

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-I.-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Con esta fecha, el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

"Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de octubre de 1970, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa promovido a beneficio de la empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (EN-SIDESA), para las instalaciones de machaqueo, clasificación y almacenamiento de su cantera del Naranco, he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación sea en las siguientes fechas para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas ellas situadas en Villapérez, término municipal de Oviedo.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 26 de enero de 1971.—Fincas números: 169 A, 169 B, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del P.º 23. Propietarios respectivamente: don Raimundo Alvarez Martínez, Hdos. de María del Rosario González Argüelles, don Benjamín Alvarez Alonso (171 y 172), doña María Manuela González García, don Pedro Alonso Vallina y doña Josefa Alonso García. Llevadores: don Ramón González García (170).

Día 27 de enero de 1971.—Fincas números: 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 del P.º 23. Propietarios respectivamente: Hdos. de Vicente Fernández Ruiz, Hdos. de doña María Rosario González Argüelles (189, 191, 193, 194 y 195), don Victoriano Rodríguez Alvarez y doña Guadalupe García Fernández. Llevadores: Hdos. de Luis Alvarez Martínez (189 y 195), don Etelevino Rodríguez (191), don Víctor Alvarez Alonso (193) y don Ramón González García (194).

Día 29 de enero de 1971.—Fincas números: 196, 197, 198, 199 A, 199 B, 200, 202 y 203 A, del P.º 23. Propietarios respectivamente: Hdos. de María del Rosario González Argüelles (196, 197, 199 A, 199 B, 200 y 202), don Francisco Fernández Díaz y don Casildo Pérez Baragaño, don Aurelio Roza Baragaño y don José Muslera Valdés. Llevadores: don José Muslera Valdés (196 y 203 A), don Manuel Echevarría (197), doña Casimira Alonso 199 A y 202), y doña Etelevina Rodríguez 199 B y 200).

Día 2 de febrero de 1971.—Fincas números: 204, 227 A, 235 A, 235 B, 236, 237, 238 y 239 del P.º 23. Propietarios respectivamente: D.ª Guadalupe García Fernández (204, 235 A y 235 B), Hdos. de María Rosario González Argüelles (227 A, 237 y 239), don Raimundo Alvarez Martínez y don José García García. Llevadores: don Manuel Echevarría (227 A), doña Etelevina Rodríguez (237) y doña Casimira Alonso (239).

Día 3 de febrero de 1971.—Fincas números: 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248 y 249 del P.º 23. Propietarios respectivamente: don Francisco Heres Alonso, don José García García, doña Sara Menéndez, doña Guadalupe García Fernández, don José Muslera Valdés y Hdos. de María del Rosario González Argüelles

(247, 248 y 249). Llevadores: doña Casimira Alonso (247) y doña Etelevina Rodríguez (248 y 249).

Día 5 de febrero de 1971.—Fincas números: 250, 251, 253, 252, 254, 255, 256 A y 256 B, del P.º 23. Propietarios respectivamente: D.ª Guadalupe García Fernández, Hdos. de María del Rosario González Argüelles (251 y 253), don Daniel Eloy Mariño Rodríguez, don Victoriano Rodríguez Alvarez, don Manuel Alvarez Alonso (255 y 256 A) y doña Carlota Fernández Alonso. Llevadores: doña Casimira Alonso (251) y don Joaquín Suárez (253).

Día 23 de febrero de 1971.—Fincas números 257, 296, 298, 319, 320, 329, 330 y 331 del P.º 23. Propietarios respectivamente: doña María Manuela González García, Hdos. de María Rosario González Argüelles (296 y 298), don Manuel Muslera Valdés, don Manuel Alvarez Alonso, don Ramón Edelmiro González García, don Francisco Fernández Díaz y don Victoriano Rodríguez Alvarez. Llevadores: don Manuel Echevarría (298).

Día 24 de febrero de 1971.—Fincas números 332, 333 A, 333 B, 334, 337 A, 337 B, 338 y 339 del P.º 23. Propietarios respectivamente: doña Remedios y María del Carmen Valdés Sánchez, Hdos. de María Rosario González Argüelles (333 A y 339), don Joaquín Suárez Alvarez, Hdos. de Manuel González García, don José García García, don Vicente Fernández Alonso 337 B y 338). Llevadores: don Joaquín Suárez Alvarez (333 A), y doña Valentina Ruiz (339).

Día 26 de febrero de 1971.—Fincas números: 340, 335 A, 166, 166 A, 166 B, 166 C, 166 D y 168 del P.º 23. Propietarios, respectivamente: don Vicente Fernández Alonso, don Francisco Fernández Díez, don Rogelio Alvarez Bango (166 y 168), doña Rosario Muñiz González, don Alfredo Muñiz González, Hdos. de Plá-

cido Muñiz González y don José Muñiz González.

Día 2 de marzo de 1971.—Fincas números: 228, 234, 229 y 226 del P.º 23. 71 B, 79 A, 79 A' y 79 B, del P.º 12. Propietarios, respectivamente: don Francisco Heres Alonso (228 y 229), D.ª Guadalupe García Fernández (234 y 71 B), Hdos. de D.ª María Rosario González Argüelles (226, 79 A' y 79 B), doña Juana García Casieles. Llevadores: Hdos. de José García García (226), doña Etelevina Rodríguez (79 A y 79 A') y don Víctor Alvarez Alonso.

Día 3 de marzo de 1971.—Fincas 79 C, 79 D, 79 E, 79 F, 79 G, 79 G', 79 G'' y 79 H del P.º 12. Propietarios, respectivamente: Hdos. de María del Rosario González Argüelles (79 C, 79 E, 79 G, 79 G', 79 G'' y 79 H), don Ricardo Cabal García 79 D, 79 F; llevadores: don José García García (79 C, 79 G, 79 M), don Víctor Alvarez Alonso (79 E, 79 G' y 79 G''), don Víctor Alvarez Alonso (79 E, 79 G' y 79 G'').

Día 5 de marzo de 1971.—Fincas números: 79 L, 79 M, 79 U, 79 V, 90, 91 del P.º 12; 2 D y 4 del P.º 21. Propietarios, respectivamente: don Ricardo Cabal García (79 L y 79 V), Hdos. de María Rosario González Argüelles (79 M, 79 U-4), don Manuel Alvarez Martínez, doña Guadalupe García Fernández y Hdos. de Manuel García García. Llevadores: don Víctor Alvarez (79 M), don José García García (79 U).

Día 23 de marzo de 1971.—Fincas números: 5 y 34 del P.º 21, 92, 93, 102, 103, 104, 105, y 106 del P.º 22. Propietarios, respectivamente: doña Etelevina Rodríguez Alonso (92), Hdos. de María Rosario González Argüelles (5, 34 y 106), don Manuel Echevarría Alvarez (102 y 105), don Manuel Alvarez Martínez, don Manuel Alvarez y don Víctor Rodríguez (103) y don Francisco Heres Alonso

(104). Llevadores: don José María Ládreda (5) y doña Casimira Alonso (106)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 256 de 1970, por el Procurador señor Mérida, en nombre de doña Perfecta Escandón Pérez y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de noviembre de 1970, dictada en la reclamación número 284/1970, declarando la legalidad de los acuerdos del Ayuntamiento de Avilés, de 4 de junio y 9 de julio de 1970, sobre ingreso en las Cajas municipales de las cuotas por ocupación de puestos en el mercado "Hermanos Orbón", de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de diciembre de 1970. El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 257 de 1970, por el Procurador señor Avilés Caballero, en nombre de don Silverio Menéndez González y otros, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de noviembre de 1970, dictado en la reclamación 285 de 1970, sobre legalidad de los acuerdos del Ayuntamiento de Avilés, de 4 de junio y 9 de julio de 1970, sobre ingreso en las Cajas municipales de las cuotas por ocupación de puestos en el mercado de Abastos "Hermanos Orbón", de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de diciembre de 1970. El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a don Angel Llana García, mayor de edad, constructor de obras, vecino que fue de Gijón, calle Leoncio Suárez, 3-5.º, izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en término de nueve días se persone en forma en los autos y conteste la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón por Cooperativa Gijonesa de Carpintería, sobre reclamación de cantidad, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Gijón, cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don José Antonio González Fernández Escalada, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número tres de los de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 487/70, de que luego se hará mención, recajó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Gijón, a doce de diciembre de mil novecientos setenta. Visto por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número tres de los de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 487/70, seguidos contra Francisco Gutiérrez Verdial, debidamente circunstanciado en los autos, habiendo sido parte en los mismos el señor Fiscal Municipal don Emilio Alema Cifuentes, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Francisco Gutiérrez Verdial, como autor de una falta de falseamiento de domicilio, a sufrir la pena de cien pesetas de multa sustituible en caso de impago por la de un día de arresto menor, imponiéndole el pago de todas las costas causadas en este juicio salvo las causadas por los edictos para la citación del inculcado por haber sido habido. Firme esta sentencia, remítase al Juzgado Especial de Vagos y Maleantes testimonio del resultando de esta sentencia, así como de la última parte de la comparecencia inicial del acusado en la Comisaría de Policía, testimoniado en autos y de la declara-

ción de Felipa Echevarría Echevarría, en este Juzgado en 28 de noviembre último. Notifíquese esta sentencia al condenado por exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Oviedo. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal.

Concuerda bien y fielmente con el original al que en todo me remito. Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, como está acordado en proveído de cinco de los corrientes, para la notificación en forma al denunciado. Francisco Gutiérrez Verdial, expido el presente a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, por resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 53 de 1969, se cita al testigo José Luis Lirola García, de 23 años, soltero, ajustador, hijo de Manuel y María, vecino que fue de Oviedo, y en la actualidad en desconocido paradero, para que el día 22 de enero, a sus diez horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la indicada causa contra Fernando Reguera de la Flor, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Grado, a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don José Antonio Martínez González, Magistrado de Trabajo Suplente de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en esta Magistratura se ha seguido juicio en reclamación de silicosis, por el productor Alfonso Noriega Blanco, contra la empresa Eduardo Niedo Pérez y otras, en autos 1110/70, y habiendo recaído sentencia, en su parte dispositiva copiada a su tenor literal, dice:

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por Alfonso Noriega Blanco, contra Eduardo Niedo Pérez; Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; Servicio

de Reaseguro; Mutua Asturiana de Accidentes y Mina Justicia y Dinora, debo absolver y absuelvo a las demandadas de la demanda.

Advirtiéndoles que podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para ante el Tribunal Central de Trabajo. Y para que conste y remitir copia al BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación a la empresa Mina Justicia y Dinora, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Solicitada por don Luis González Suárez, la devolución de la fianza que había constituido para responder de su gestión como adjudicatario del suministro de huevos frescos de gallina a los Establecimientos de Beneficencia Provincial, se abre información pública por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 5 de enero de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECCION FORESTAL

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 180, del Catálogo de esta provincia denominado "Carba de La Zorra", sito en el término municipal de Caso, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servi-

cio, calle Marqués de Teverga, número 6, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por edicto de esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 31 de 7 de febrero de 1970, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo, 8 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado provincial del Ministerio de Industria de la Delegación de Oviedo.

Hago saber: Que por don Aquilino Fernández Varela, vecino de Infiesto, calle Avenida de Calvo Sotelo, sin número, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo, de 40 hectáreas de extensión que se denominará "Lozana", y sito en el paraje llamado "Garriga, Frieria y otros", parroquia San Juan de Berbio, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fuente llamada Fuente de Frieria, sita en el paraje del mismo nombre. De punto de partida a estaca 1.ª en dirección norte, se medirán 200 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección este, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección sur, se medirán 400 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección oeste, se medirán 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección norte, se

medirán 400 metros; de 5.ª a 1.ª estaca, en dirección este, se medirán 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas que se solicitan, estando las direcciones referidas al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que con fecha 15 de diciembre de 1970, ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.956 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Piloña, anunciándose además en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 22 de diciembre de 1970. Luis Fernández Velasco.

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de la Delegación de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Isabel Iglesias Bobes, vecina de Avilés, calle Fernández Balsera, 7-7.º-D, se solicita un permiso de investigación de mineral de manganeso, hierro y cobre, de 135 hectáreas de extensión que se denominará "Uca 2.ª" y sito en el paraje llamado El Valle, parroquia de Begega, del término municipal de Belmonte de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina situada más al norte de la casa vivienda de don Constantino González, del pueblo El Valle. Desde el punto de partida a una estaca auxiliar, se medirán 400 metros en dirección sur-30,00-este; de auxiliar a primera estaca, se medirán 1.300 metros en dirección este-30,00-norte; de primera a segunda estaca, se medirán 900 metros en dirección norte-30,00-oeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.500 metros en dirección oeste-30,00-sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 900 metros en dirección sur-30,00-este; de cuarta estaca a auxiliar, se medirán 200 metros en dirección este-30,00-norte; quedando así cerrado el perímetro de las ciento treinta y cinco (135) hectáreas que se solicitan. Esta superficie corresponde al permiso caducado "Metálica", número 26.566.

Igualmente hago saber que con fecha 14 de diciembre de 1970 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.962 de registro, y, asimismo, declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, anunciándose además en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 22 de diciembre de 1970. El Delegado Provincial.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE AVILES

Anuncio de subasta

El día veinte de enero actual a las once horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Aduana (Avenida del Conde de Guadalhorce), la venta en pública subasta de tres automóviles marcas AUDI, FIAT y OPEL, según tasación y condiciones que figuran en el tablón de anuncios de esta Administración.

Avilés, 5 de enero de 1971.—El Administrador.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Antonio Mercadal Goñalons Re-caudador de la zona de Laviana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyó por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha siete de enero de 1971, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez Comarcal de Laviana, se celebrará el 11 de febrero de 1971, en el Juzgado Comarcal de Laviana, a las diez horas.

Nombre del deudor: don José Suárez Rodríguez.

Pueblo en que radica la finca: El Condado-Laviana.

Su situación y cabida: Mitad indivisa del prado llamado "Huerta de San Francisco", sita en El Con-

dado, en este concejo de Laviana, que mide diecisiete áreas cuarenta y cinco centiáreas de cabida aproximadamente, que linda: al norte, en una línea aproximada de treinta metros de longitud, con la carretera de Oviedo a Campo de Caso; al sur, camino vecinal; este, Gregorio Zapico y oeste, molino de Santa Marina, hórreo de Francisco Iglesias y camino vecinal. Consta inscrita al tomo 174, folio 183, finca 13.472 del término municipal de Laviana en el Registro de la Propiedad del partido. De la expresada finca se segregaron ochenta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados que forman la finca número 13.474, al folio 185 del mencionado tomo 174 y noventa y dos metros cuadrados que pasan a formar la 13.582 obrante al folio 150 del libro 175 de Laviana, quedando reducida su cabida a mil quinientos sesenta y seis metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente y con los siguientes linderos: norte, carretera de Oviedo a Campo de Caso y finca de Armando García Cachero; sur, camino vecinal; este, de Gregorio Zapico y oeste, molino de Santa Marina, hórreo de Faustino Iglesias, camino vecinal, finca de Armando García Cachero y porción restante de las dos partidas segregadas de que se ha hecho referencia.

Según manifiesta el Perito tasador de la misma, dentro de ella se hallan edificados cuatro edificios, el uno por don Belarmino Andrés Pozueco García, otro por doña Dolores Pérez Díaz, otro por don Jesús Antuña y el otro, por don Afadino García Vázquez.

La otra mitad indivisa de la finca descrita pertenece a los herederos de doña Amparo Canella Concheso.

Capitalización de la misma: pesetas 400.000. Valor de su mitad indivisa, objeto de la subasta: doscientas mil pesetas (200.000).

Cargas que la gravan: No consta ninguna.

Valor para la subasta, de la mitad indivisa descrita: 200.000 pesetas.

Oferta mínima admisible en primera licitación: ciento treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas (133.333).

Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio esta condición se sustituirá

por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del artículo 104).

En Laviana, a 7 de enero de 1971.
El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1970, el proyecto de "Construcción de porches en escuelas prefabricadas", así como los Pliegos de condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días a los efectos de que contra tales Pliegos de condiciones puedan

ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 5 de enero de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

En la sesión del Ayuntamiento pleno, de 23 de diciembre de mil novecientos setenta, se acordó someter a información pública por espacio de un mes la pretensión de don Gerardo Riesgo Díaz, de elevar un piso al edificio en construcción sito en la calle Independencia, esquina a Viaducto Marquina con el fin de tapar medianeras, que motivó la declaración de singularidad del edificio por el acuerdo arriba expresado, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.

Durante este plazo que comenzará a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado el expediente en la U. A. de Licencias y podrán presentarse reclamaciones contra la antedicha pretensión del señor Riesgo Díaz.

Oviedo, 31 de diciembre de 1970.
El Alcalde.

—:—

Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Comesa, Sociedad Anónima, contratista de las obras del proyecto de alumbrado público de la calle Fraternidad, según adjudicación acordada en la sesión de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 16 de noviembre de 1967, en la garantía definitiva de pesetas 7.700 que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 5 de enero de 1971.—El Alcalde.

—:—

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 31 de julio de 1970, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de urbanización de la calle José Echegaray.

Durante el plazo de ocho días des-

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 5 de enero de 1971.—El Alcalde.

DE PONGA

Subasta de maderas

A las doce horas del décimo día hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales, la tercera subasta de los productos maderables coaccedidos por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, con rebaja del diez por ciento en los precios anteriores, quedando en la forma siguiente:

Monte Aralda, número, 106 del Catálogo de utilidad pública de la pertenencia de la Junta Vecinal de Viego; 210 hayas con 300 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña. Precio base: 108.405 ptas y precio índice: 135.506 pesetas.

Normas condicionantes

1.ª—A la solicitud se unirán el Documento Nacional de Identidad y resguardo del depósito del tres por ciento del precio base, que se elevará al seis por ciento en la adjudicación provisional.

2.ª—La subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1958, al pliego de condiciones facultativas y normas aclaraciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fechas 11 de julio y 7 de agosto de 1957.

3.ª—El adjudicatario, queda obligado al pago de este anuncio, gastos de gestión técnica y quedan advertidos de que los precios base e índice, pueden sufrir alteraciones, si se dictasen disposiciones con prelación a la fecha de la subasta.

Ponga, 28 de diciembre de 1970.
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por doña María Rosa Fernández Alonso, de El Castro, en Lugones, de este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una carnicería en La Iria, de dicha parroquia.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 7 de enero de 1971.
El Alcalde.

DE TEVERGA

Edicto

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1971, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Teverga, a 7 de enero de 1971.—
El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BELMONTE DE MIRANDA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los ganaderos y labradores de este término municipal para asistir a la asamblea plenaria que ha de celebrarse esta entidad el próximo día 24 de enero a las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sala de juntas de esta Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, para el ejercicio de 1971.

Tercero.—Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los labradores y ganaderos que deseen asistir a dicha asamblea.

Belmonte de Miranda, 4 de enero de 1971.—El Presidente de la Hermandad, Eduardo González Rodríguez.